

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

# RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0040) DE 2017

POR LA CUAL SE OTORGA REGISTRO AL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE S.A.S"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Municipal 0203 de 2001, el Decreto Único reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 (Parte 6) y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 2749 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción;

Que el Artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015 (Decreto 4904 de 2009, Artículo 3.1) establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de programa(s) a ofrecer;

Que mediante Resolución No. 4143.0.21.9502 de diciembre 21 de 2016 la secretaria de educación de Santiago de Cali otorgó licencia de funcionamiento al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE S.A.S., para prestar el servicio educativo sede ubicada en la Carrera Calle 5C No. 39-51, Barrio Tequendama, Comuna 19 de Santiago de Cali;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015 (Decreto 4904 de 2009, Artículo 3.8), el señor Jhon Mauricio Guerrero Soto, como director general mediante oficio radicados 2016PQR33393 del 27 de julio de 2016 solicitó a esta secretaria registro del programa técnico laboral en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO", adjuntando a la petición respectivo Proyecto Educativo Institucional con base en la ocupación 1341 del área de desempeño finanzas y administración y las normas sectoriales de competencia laborales 210601001, 210601008, 210601020, 210601011 y 210601013, además de las competencias generales;

Que el proyecto del programa mencionado fue remitido a par académico del grupo de gestión de calidad para evaluación y visita de verificación de condiciones de calidad en infraestructura, equipamiento y dotación para su oferta;

Que el grupo de gestión de calidad a través del par académico, licenciada Luz Miriam Ortega, mediante oficio radicado 2016SAC55844 de diciembre 13 de 2016 emitió concepto favorable en los instrumentos Formatos Listas de Chequeo MMDS01.01.1.1.18.F16, F16.1, F16.2 y F16.3 de Evaluación de Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la entidad territorial, debidamente diligenciados y firmados;

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 0371 de noviembre 14 de 2014 autorizó a esta secretaria el cobro por registro de programas y otros trámites relacionados con educación para el trabajo y el desarrollo humano;

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 0371 de noviembre 14 de 2014 autorizó a esta secretaría el cobro por registro de programas y otros trámites relacionados con educación para el trabajo y el desarrollo humano;

Que por derechos de trámite el establecimiento educativo canceló el equivalente a cuatró (4) SMMLV, según comprobante de pago No. 5000055 pagado en diciembre 20 de 2016;





MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL GAIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA EXTUAD

## RESOLUCIÓN No. (4143.010.21. <u>0040</u>) DE <u>2017</u> 12 de Enw de 2017

POR LA CUAL SE OTORGA REGISTRO AL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO.HUMANO "POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE S.A.S"

En mérito de lo anterior;

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar registro por el término de cinco (5) años, con vigencia a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo al siguiente programa de formación laboral:

Institución: "POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE S.A.S"

Programa: Técnico Laboral en "Auxiliar Administrativo"

Sede del Programa: Calle 5C No. 39-51, Barrio Tequendama, Comuna 19 de Santiago de Cali

Duración: 1768 Horas Jornada: Diurna y nocturna Metodología: Presencial

Certificado a otorgar: Certificado de Técnico Laboral por Competencias en "Auxiliar

Administrativo"

Valor Total del Programa: Cuatro Millones trescientos Mil Pesos (\$4'300.000)

PARAGRÁFO 1. El programa registrado en el presente acto administrativo debe ser actualizado conforme con las normas de competencia vigentes en la Clasificación Nacional de Ocupaciones.

PARÁGRAFO 2.El valor total del programa (\$4'300.000) cubrirá todos los conceptos que hagan parte o se deriven de la prestación del servicio, tales como:

- · Inscripción y matrícula
- Derechos propios del servicio educativo (actividad curricular académica, actividad académica práctica interna y externa (Pasantías), servicios docentes, equipamientos y dotaciones institucionales),
- Seminarios,
- Exámenes de recuperación, superación o refuerzo,
- · Exámenes supletorios,
- · Exámenes de reconocimiento de saberes,
- · Carné estudiantil,
- · Certificados y constancias,
- Afiliación y pago de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales
- Certificado de Aptitud Ocupacional –CAO

PARÁGRAFO 3. El costo del programa podrá ser incrementado anualmente según el índice de inflación causada en el año anterior y debe ser informado a la secretaría de educación antes de iniciación de actividades académicas para efectos de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El establecimiento educativo deberá solicitar con antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento la renovación del registro del programa. De no darse dicha solicitud, expirará la vigencia del registro y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el programa.



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EQUIDACIÓN ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTOAD

### RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0040) DE 2017 12 de Erco de 2017

POR LA CUAL SE OTORGA REGISTRO AL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE S.A.S"

ARTÍCULO TERCERO.- El programa identificado en el Artículo 1º de esta resolución y los estudiantes matriculados deberán ser registrados en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -SIET-.

ARTÍCULO CUARTO.- El programa a que refiere la presente resolución será objeto de visita de inspección y vigilancia con fines de control y en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad dispuestos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución se notificará al propietario o al representante legal del establecímiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 12 días de Enero de 2017

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA Secretaria de Educación Municipal

Proyeció y elaboró: JUDITH FLÓREZ ESCUDERO, Profesional Universitario de Apoyo al Équipo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (M. Revisó: Francisned Echeverry Álvarez, Coordinador Inspección y Vigilancia Hawyd Andrés Escobar Benílez, Abogado Inspección y Vigilancia